



# Secretaría

LCDA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

*MD*

EL CAPITOLIO  
PO BOX 9023431  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
00902-3431

*Copia Com. Educación*

*MD*

*MD*

INICIALES

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL  
E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- JURIDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER
- INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO  
Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA  
Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES  
Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES  
Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR  
Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y ECONOMÍA SOCIAL
- AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN  
Y REGIONALIZACIÓN
- BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PÚBLICAS  
Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS

#1175

COMISIÓN DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

---

19 de junio de 2015

Hon. Eduardo Bhatia Gautier  
Presidente  
Senado  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
El Capitolio

SECRETARÍA SENADO DE P.R.  
  
RECIBIDO JUN 22 '15 PM 2:54

Estimado Sr. Presidente:

Reciba saludos cordiales de parte de la Comisión de Educación Alternativa y sus integrantes. Adjunto encontrará el Informe del año 2014, sobre la labor realizada y proyecciones de esta Comisión, en cumplimiento con el Art. 6, inciso (o) de la Ley 213-2012, mejor conocida como la "Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico".

La Comisión de Educación Alternativa de Puerto Rico agradece su apoyo y compromiso con la inserción de la educación alternativa en nuestro sistema educativo.

Cordialmente;

  
Profa. Lucy Torres Roig  
Presidenta



#7125

COMISIÓN DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES  
3  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES

INFORME EN CUMPLIMIENTO  
CON LA LEY 213-2012



AÑO 2014



<b>I. Índice:</b>	<b>Página</b>
1. Introducción	1
2. Descripción de programas de educación alternativa	8
3. Logros de los centros de educación alternativa	10
4. Reuniones de la Comisión de Educación Alternativa	12
5. Conferencias	12
6. Proyectos y legislación	13
7. Orientaciones	15
8. Acuerdos	15
9. Divulgación de funciones, servicios y programas	15
10. Retos y oportunidades	16
11. Recomendaciones	16
12. Integrantes de la C. E. A.	17
13. Comités de Trabajo	17
14. Estadísticas	17
15. Actividades relevantes	18
16. Proyecciones	18
17. Anejos	19



## II. Introducción:

### A. Trasfondo y descripción de la Comisión de Educación Alternativa(creación y propósitos según la Ley 213-2012):

La Comisión de Educación Alternativa de Puerto Rico fue creada por la “Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico”, con el propósito de reconocer la educación alternativa como una corriente dentro del sistema educativo de Puerto Rico; para atender, de forma integrada, las necesidades particulares cognoscitivas, académicas, bio-psico-sociales, vocacionales y empresariales de la población de niños(as) y jóvenes que se encuentran fuera de la escuela o con potencial de alto riesgo de abandono escolar. La cual Comisión fungirá como ente regulador y fiscalizador de la política pública de la educación alternativa en Puerto Rico. La Ley 213, *supra*, también establece la asignación fondos de forma recurrente para la cabal implantación de esta Ley.

Surge de la Exposición de Motivos de la Ley que una de las principales responsabilidades que la Constitución de Puerto Rico le impone al Gobierno de Puerto Rico es proveer un sistema de instrucción pública. Esta disposición, establecida en la Sección 5 del Artículo II de la Carta Magna, tiene el propósito de requerir al Estado que provea y garantice a toda persona el “derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales”.

Continúa la Ley reconociendo que existe un grupo de estudiantes que, por diferentes circunstancias o características particulares – problemas familiares, factores socioeconómicos, falta de pertinencia y relevancia de la oferta académica según sus intereses

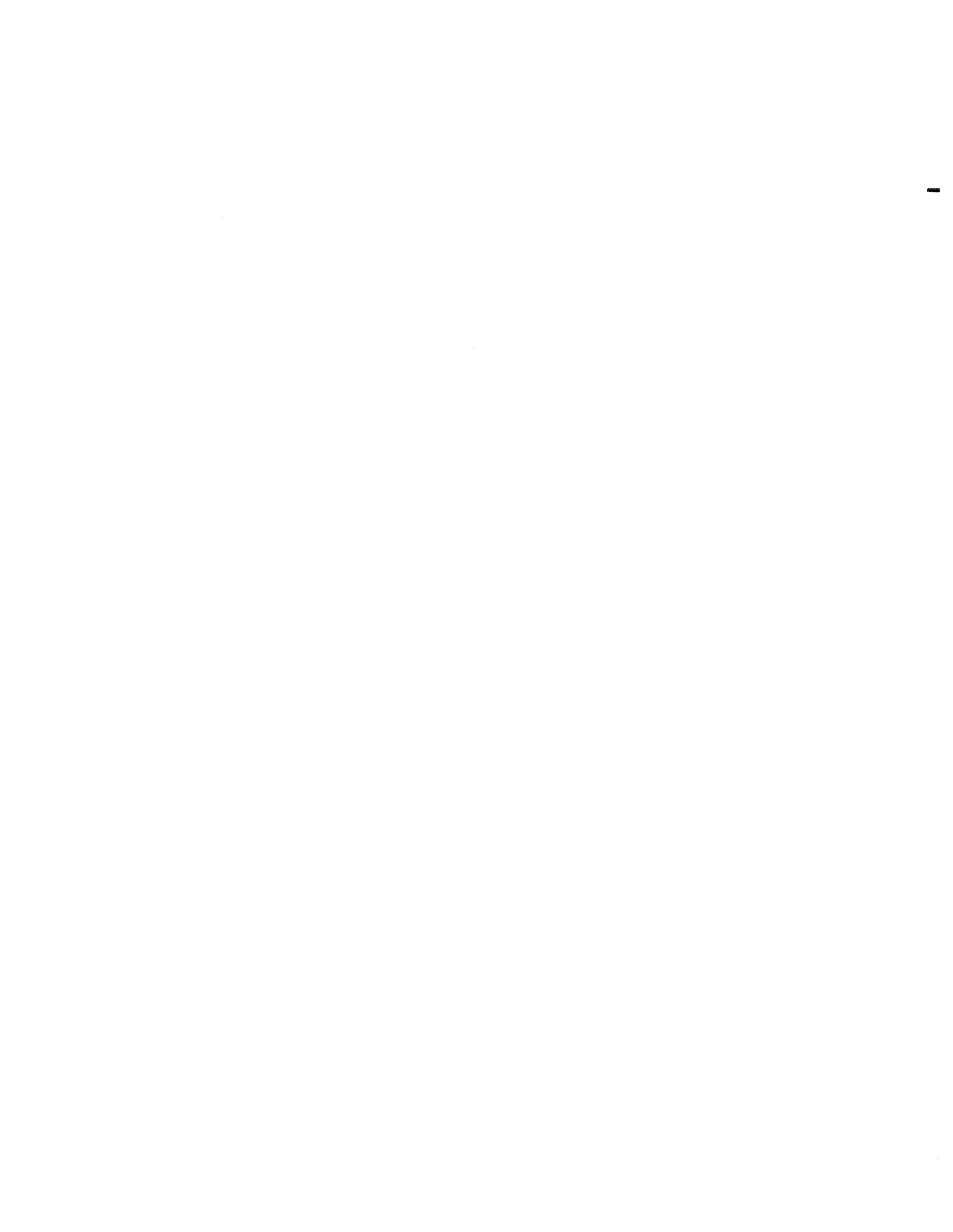


y necesidades, ser dotado, fracaso escolar, entre otras– no se ajustan a la corriente regular del sistema educativo y, consecuentemente, terminan fuera del mismo.

Durante décadas, nuestro sistema educativo ha experimentado un alto porcentaje de deserción escolar. De acuerdo con un modelaje estadístico realizado por el Departamento de Educación, la tasa de deserción en Puerto Rico para el año académico 2010-2011 fluctuó entre un 15% a un 20%, medida esta tasa en función del grupo de estudiantes que entró al noveno grado en el 2007-2008. En 2010, se estimó que habían 46,242 jóvenes entre las edades de 16 a 19 años que no estaban matriculados en la escuela (esto representa el 19.7% de la población en ese rango de edades).

Por otro lado, se estiman en 28,218 los jóvenes entre 16 y 19 años que no están en la fuerza laboral ni estudiando (para efectos del más reciente Estudio de Comunidad para Puerto Rico de la Oficina del Censo de Estados Unidos – año 2010). Esto representa el 12% de los jóvenes entre esas edades. (Datos contenidos en la Exposición de Motivos de la Ley 213-2012)

De acuerdo con los datos del referido estudio, según señala la Ley, se estima que el 30.50% de la población mayor de 25 años no ha completado la escuela superior. Los datos correspondientes a la población entre 18 y 24 años reflejan que, de un total de 379,609 jóvenes, 67,570 no habían completado el cuarto año de escuela superior. Es decir, el 17.80% de la población entre 18 y 24 años en Puerto Rico tiene una escolaridad menor a cuarto año de escuela superior. De conformidad con lo anterior, Puerto Rico tiene aproximadamente una tercera parte (1/3) de su población mayor de 25 años y poco menos de una quinta parte (1/5) de su población de 18 a 24 años que no se ha graduado de escuela superior.

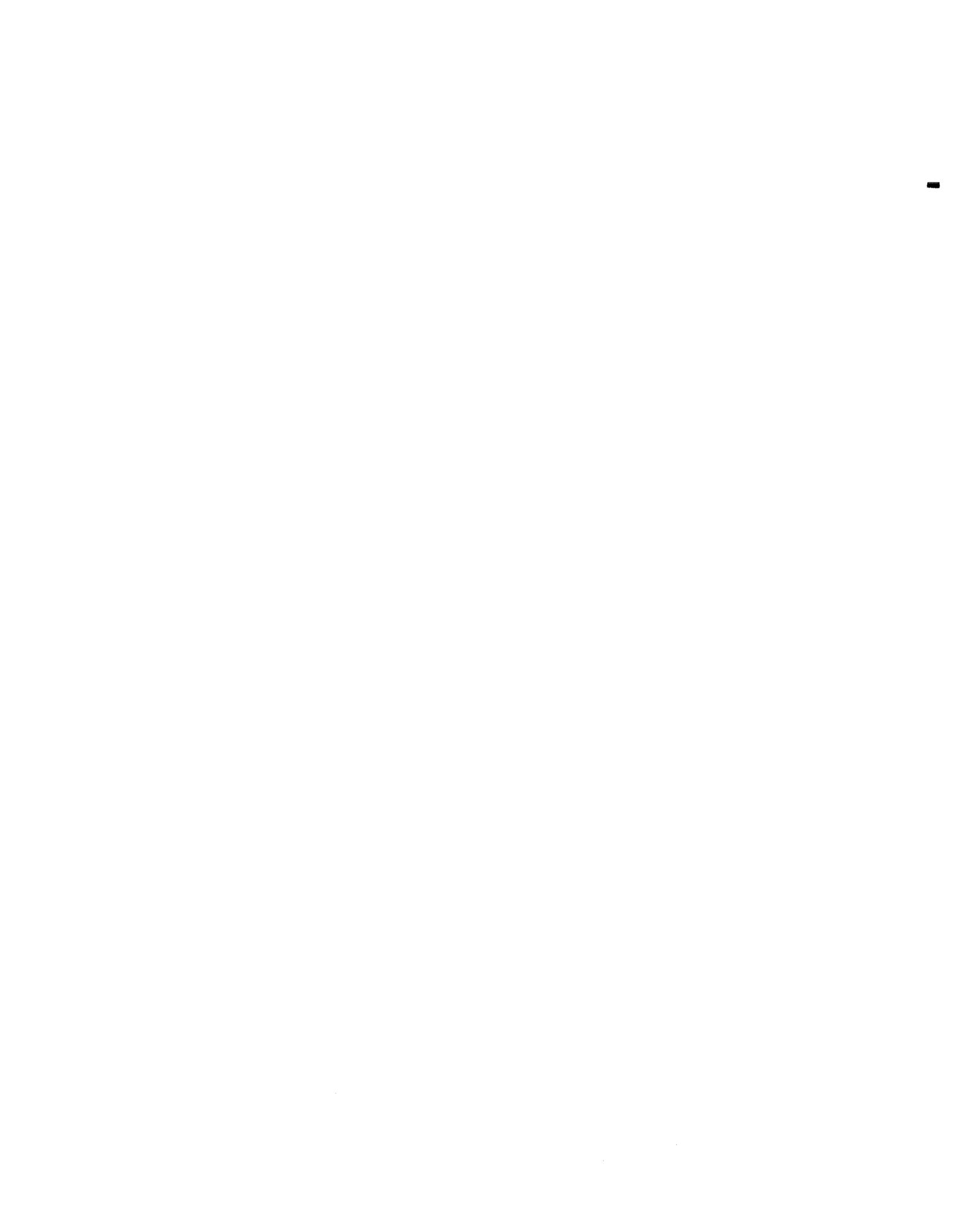


Otro dato importante que llama la atención es el que surge en el ámbito penal, cuyos estudios indican que los jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo son más propensos a incurrir en conducta delictiva. Según datos provistos por el Departamento de Corrección y Rehabilitación, para finales de 2010 el 56.8% de la población correccional de Puerto Rico contaba con una educación de undécimo grado o menos. En el ámbito económico, varios estudios han establecido la existencia de una correlación entre el nivel de escolaridad, el nivel de ingreso y el estatus laboral de los individuos. A menor escolaridad, mayor expectativa de desempleo. Altos niveles de desempleo repercuten, a su vez, en un mayor por ciento de personas que dependen, casi exclusivamente, de las ayudas gubernamentales.

La intención legislativa detrás de la aprobación de esta Ley fue la apuesta a que invertir en una buena educación para todos nuestros niños y jóvenes es de vital importancia para el desarrollo económico, social y cultural de Puerto Rico. Para combatir la deserción escolar es necesario analizar estrategias y fomentar modelos educativos alternos que satisfagan las características, intereses y necesidades de esta población estudiantil.

Para ello, es menester reconocer y promover prácticas educativas exitosas y diferenciadas, así como métodos innovadores de enseñanza que logren retener a nuestros jóvenes en las instituciones educativas. La educación alternativa representa una herramienta en esa dirección.

En términos generales de esta corriente educativa entiende que, para lograr que la educación resulte eficaz, es requisito reconocer las realidades particulares y necesidades urgentes de cada estudiante y ofrecerle un sistema integrado de apoyo para manejarlas. Es por ello, que este modelo educativo trasciende el concepto de la escuela



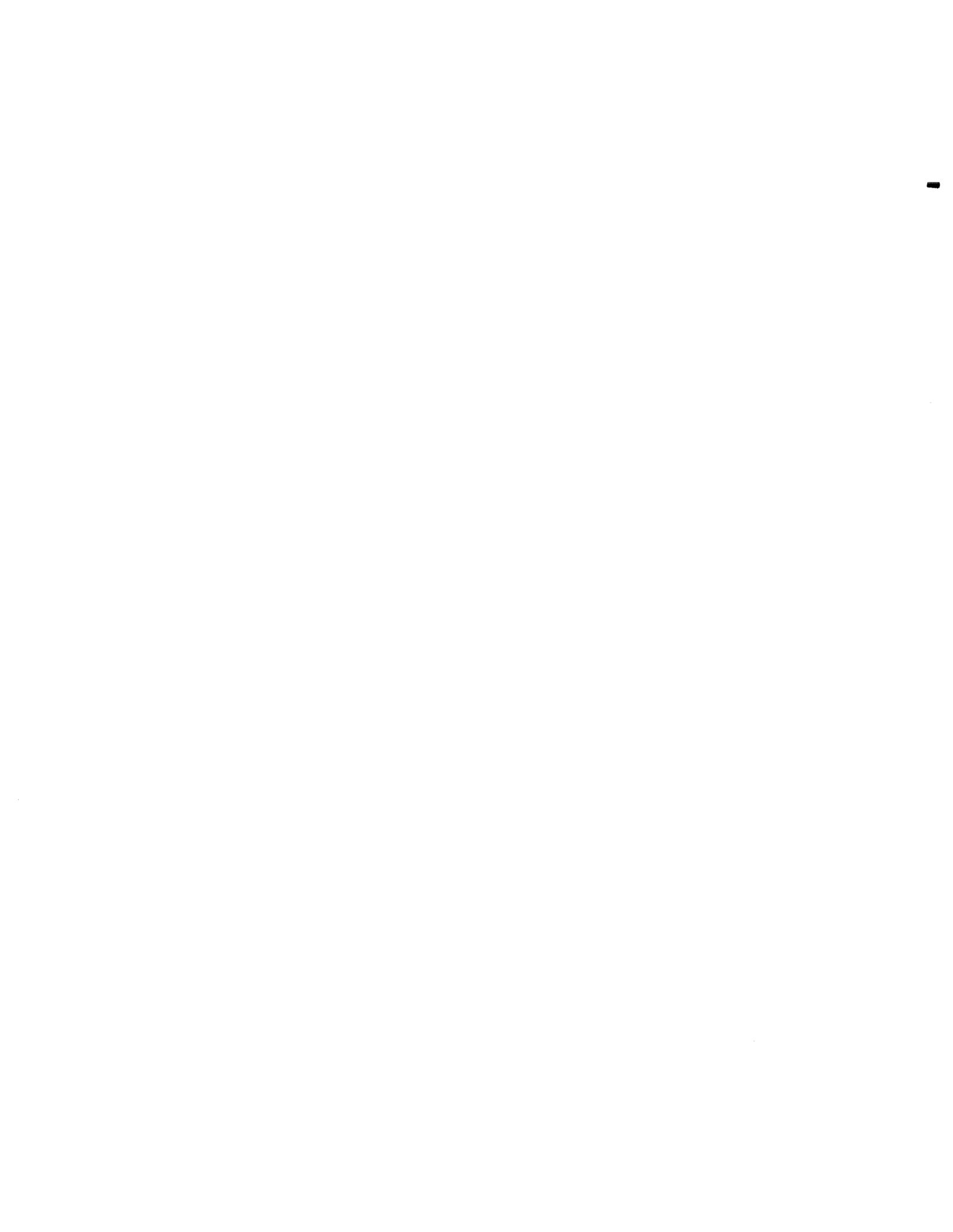
tradicional y se enfoca en la formación cabal de los jóvenes.

El proceso educativo en estos centros procura trascender el componente académico y repercutir en la transformación personal de los estudiantes para que éstos sean ciudadanos productivos, emprendedores, independientes, con altas competencias académicas, comprometidos con su desarrollo personal y capaces de contribuir al bienestar común. Si bien la aspiración de todo sistema educativo debe ser la formación integral de las generaciones más jóvenes de la sociedad, dicho enfoque integrado se hace más apremiante para la población de jóvenes que, por diversas causas, han ido quedando al margen del sistema de educación tradicional.

Existen variedad de modelos de educación alternativa, sin embargo, la Comisión de Educación Alternativa busca establecer los criterios mínimos que debe cumplir una práctica educativa para ser reconocida como de la corriente de educación alternativa. Desde finales del siglo XX ha existido una tendencia mundial hacia reconocer la educación alternativa como una corriente educativa.

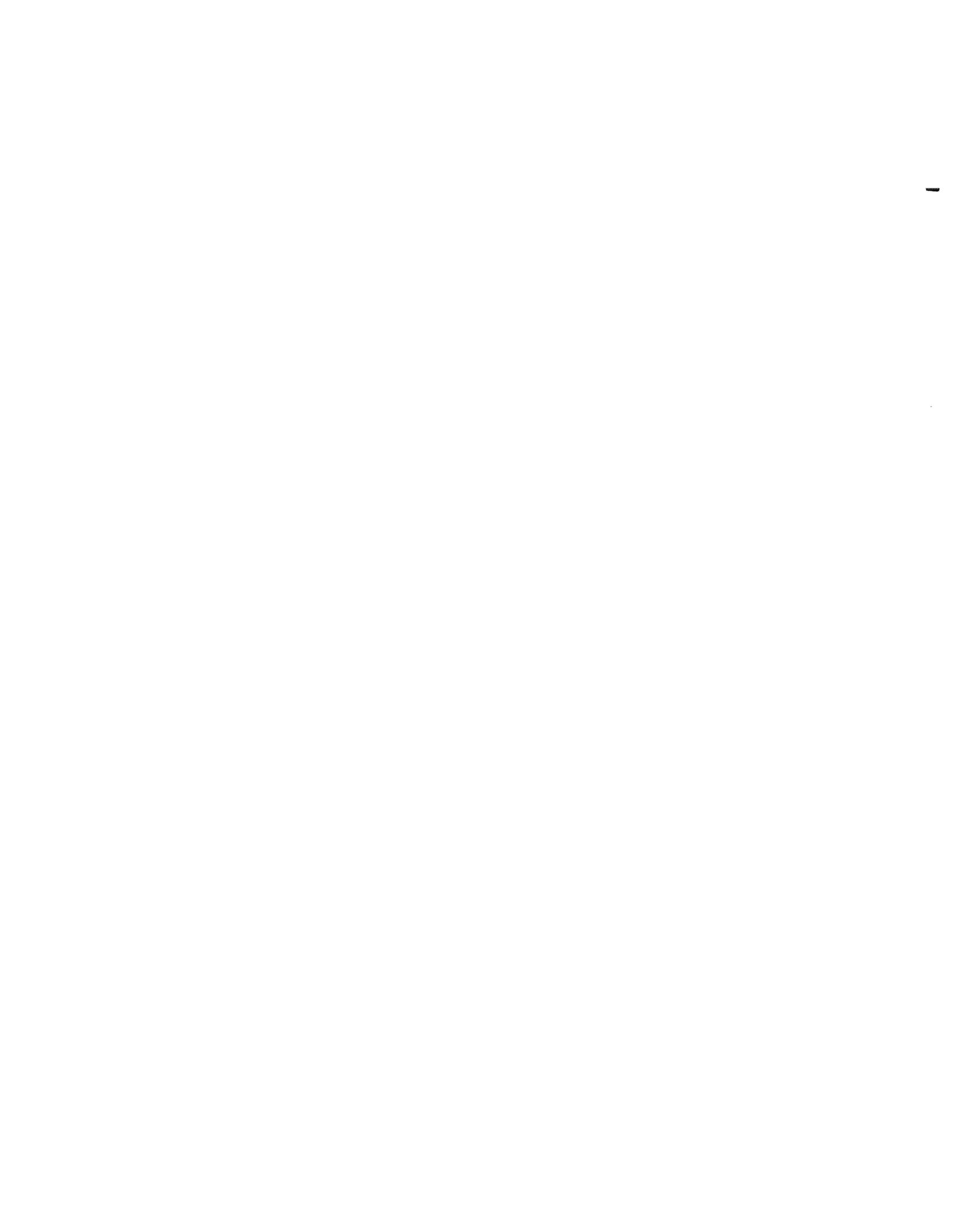
En Puerto Rico, la educación alternativa ha estado, hace más de cuatro décadas, en manos de organizaciones sin fines de lucro de base comunitaria. Al presente, existen más de una docena de entidades que ofrecen programas de educación alternativa a sobre 1,900 estudiantes. Estas entidades de educación alternativa operan, en su mayoría, con asignaciones gubernamentales y donativos de instituciones privadas. Los fondos estatales que reciben las entidades de educación alternativa son canalizados a través del Departamento de Educación o el Consejo de Educación de Puerto Rico.

La Ley establece, como incisos principales para favorecer la creación de esta política pública, los siguientes puntos:



- 1) reconocer la educación alternativa como una corriente dentro del sistema educativo de Puerto Rico;
- 2) validar los servicios educativos que toman en consideración las características de la etapa de desarrollo en que se encuentran los niños y jóvenes no atendidos por la corriente regular y que estén fuera de la escuela o con potencial de alto riesgo de abandono escolar, para que desarrollen óptimamente sus talentos, conocimientos, actitudes y competencias;
- 3) fomentar la formación y apoyar el proceso de capacitación en carreras y/o emprendimientos;
- 4) proveerle capacitación empresarial a los participantes, tomando como base las necesidades y expectativas de negocio y empleo de la población, así como su inserción calificada en el mercado laboral cambiante y su capacidad de autogestión, priorizando aquellas acciones dirigidas a la superación social, económica y participación ciudadana de los mismos;
- 5) requerir el establecimiento de estándares de calidad y mecanismos de rendición de cuentas para la educación alternativa; y
- 6) contribuir a la documentación, investigación y evaluación de la educación alternativa en Puerto Rico y al acopio de estadísticas relacionadas para el sistema educativo de Puerto Rico.

La Ley también procura establecer que su marco de participación debe ampliarse a otros grupos, no solo a los estudiantes que se encuentran en riesgo de abandono escolar, si no incluir a los estudiantes dotados(as). La Comisión de Educación Alternativa entiende que la implementación de estas modalidades en el sistema de educación público del País sería la meta final en la evolución y



alcance de la educación alternativa, en beneficio de todos nuestros y nuestras estudiantes.

### **III. Descripción de programas de educación alternativa:**

Al momento en que se solicitaron Informes a los centros de Educación Alternativa en Puerto Rico, cobijados dentro de la Ley 213-2012 se identificaron los siguientes(se incluye la descripción del Programa de aquellos que sometieron el escrito solicitado, según aparece contenido en sus presentaciones):

#### 1. Aprende Conmigo:

- Aprobar dos niveles- primer nivel de Educación Secundaria Inicial(noveno y décimo) y, el segundo nivel de Educación Secundaria Avanzada(undécimo y duodécimo)
- 24 créditos para obtener el cuarto año
- Todos los cursos tienen como requisito 45 horas de contacto y los cursos electivos tienen como requisito 22.5 horas contacto

#### 2. Asociación Pro Bienestar de la Familia Comerieña:

- Cada trimestre es un grado escolar y consta de 45 días lectivos de 8 clases de 50 minutos
- Las clases se ofrecen de lunes a viernes en grupos de 9 a 10 estudiantes

#### 3. ASPIRA de Puerto Rico:

- Bloques interdisciplinarios con temas emergentes generados por los estudiantes y cursos por disciplina académica, inmersión comunitaria, vivencia ocupacional y cultural

#### 4. Centro Sor Isolina Ferré:

- Modelo académico bio-psico-social-espiritual



- 20 horas de cursos académicos, 11 de cursos vocacionales, 6 de cursos electivos, 2 de cursos vivenciales y 40 horas de responsabilidad comunitaria
5. CREARTE, San Juan:
- Modelo curricular 3C: Creatividad, Comunidad y Contenido
  - Mayor logro de la escuela ha sido el cambiar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los(as) estudiantes, en relación a su visión de la experiencia educativa
  - El currículo 3 C (creatividad, contenido y comunidad) expone al estudiante a un proceso de aprendizaje que promueve el pensamiento crítico, el descubrimiento de sus intereses y el fortalecimiento de sus habilidades
6. ENES Educational Group
7. Iniciativa Comunitaria de la Montaña
8. Instituto de Educación Tecnológica(2), Río Piedras y Toa Baja:
- Desde noveno hasta duodécimo, con modalidad presencial y a distancia
  - Requisitos de graduación de nivel intermedio: 21 créditos
  - Requisitos de graduación de nivel superior: 20.5 créditos y 40 horas del Proyecto de Servicio Comunitario(en horario no electivo)
9. National Talent Academy, Arcibo:
- Durante el año 2013 se comenzó a ofrecer noveno grado
  - Se ofrecen cursos de noveno a duodécimo, además de talleres de teatro, baile, mosaicos, refinamiento y modelaje
10. Nuestra Escuela:
- Educación en edad temprana, elemental y secundaria(intermedia y superior)
  - Se trabaja por niveles
  - La escuela elemental se completa con 36 créditos



- La educación secundaria se completa con 38 créditos

#### 11. Politécnico Teresiano:

- Ofrecimiento de niveles intermedio y superior
- Secciones de 45 horas contacto de lunes a jueves en las clases
- 18 créditos de requisitos de graduación para intermedia y 18 créditos para superior

#### 12. Profesional Career Training, Peñuelas:

- Los maestros (as) del Centro son altamente cualificados

#### 13. Programa Educativo Alcance, Cabo Rojo:

- 86 horas contacto por materia
- Aprueban 18 créditos por nivel
- Atienden matrícula de séptimo a duodécimo grado
- El Centro atiende matrícula de jóvenes de Educación Especial
- Salón contenido para atender las necesidades especiales
- Valida su carga académica con un sistema de evaluación formativa y sumativa del progreso académico de cada estudiante

#### 14. Programa Educativo Alcance, San Juan:

- Enseñanza debe ser individualizada
- Atienden matrícula de estudiantes de séptimo a duodécimo
- Aprueban 18 créditos por nivel
- Estrategias de enseñanza activa: impartir enseñanza a partir de una idea, motivo o conmemoración en particular. También provee una plataforma para descubrir habilidades y talentos que poseen los jóvenes

#### 15. PECES:

- Currículo pertinente a las necesidades de los estudiantes
- Uso de tecnología



- Grados de décimo a duodécimo se aprueban con 19 créditos cada nivel con 60 horas contacto por materia y 40 horas de servicios comunitarios

16. Proyecto Nacer:

- Planes individualizados

17. Universal Foundation:

- Programa de noveno a duodécimo grado,
- Año académico de agosto a junio
- Cuatro términos
- Organización escalonada
- 45 horas presenciales cada clase (con actividades sociales y culturales integradas)
- Los de inicio en noveno grado deben completar 23 créditos y 18 créditos los que comienzan en décimo y undécimo
- Servicios psicológicos para atención directa grupal e individual a estudiantes, padres y familiares por Clínica Externa de la Escuela Graduada Carlos Albizu

18. Universidad Interamericana, San Germán:

- Ofrece diploma de escuela secundaria
- Aprobación de 6 créditos por trimestre
- El año académico se divide en tres trimestres
- Cada trimestre cuenta con 45 días lectivos, entre 13 y 14 semanas por trimestre

**IV. Logros de los centros de educación alternativa:**

En el siguiente listado recogemos un insumo de los logros de los centros de educación alternativa en Puerto Rico, según contenidos en las presentaciones sometidas a la Comisión de Educación Alternativa para el contenido de este Informe.



1. Aprende Conmigo:
  - Graduación de 152 estudiantes de Escuela Superior
2. Asociación Pro Bienestar de la Familia Comerieña:
  - Capacitación a los estudiantes en temas de reciclaje
  - Desarrollo del destrezas en artes
  - Aprendizaje sobre pastelería y repostería
  - Capacitación básica en fotografía
  - Desarrollo de autoestima
  - Trabajo en equipo y liderazgo
  - Desarrollo de hábitos de vida saludables
3. ASPIRA de Puerto Rico
4. Centro Sor Isolina Ferré:
  - 126 estudiantes graduados en el año académico 2013-14
  - Establecimiento de un marco lógico común
  - Establecer el perfil del egresado
5. CREAARTE
6. ENES Educational Group
7. Iniciativa Comunitaria de la Montaña
8. Instituto de Educación Tecnológica(2), Río Piedras y Toa Baja
9. National Talent Academy, Arecibo:
  - 61 % de los estudiantes graduados continuaron estudios post secundarios
  - 96% de asistencia en el año escolar 2013-2014
  - Durante el año 2013 se comenzó a ofrecer noveno grado
  - 352 estudiantes atendidos desde noviembre 2011 a marzo 2014
  - 90% de retención
  - Sistema de Padrinos(Madrinas) para el apoyo escolar, familiar y emocional
10. Nuestra Escuela:
  - 100% de cumplimiento con auditoría federal
  - reconocimiento del Departamento de Educación a través del Programa de Educación de Adultos



- 1,250 jóvenes servidos en 14 años
- Implantación de un Modelo de Servicios

11. Politécnico Teresiano

12. Profesional Career Training, Peñuelas

- 100 % retención
- 57 estudiantes graduados en el año 2013-2014
- 80% de los estudiantes admitidos para seguir estudiando en universidades o en colegios postsecundarios
- Matrícula atendida en el año 2013-2014 de 88 estudiantes

13. Programa Educativo Alcance, Cabo Rojo:

- Para el año académico 2013-2014 se logró graduar 32 estudiantes de cuarto año
- La retención escolar fue 99%
- La asistencia de los estudiantes fue de 98%

14. Programa Educativo Alcance, San Juan:

- Para el año académico 2013-2014 se logró graduar 34 estudiantes de cuarto año
- La retención escolar fue 99%
- La asistencia de los estudiantes fue de 98%
- Se han atendido 594 estudiantes desde agosto 2010 a mayo 2014

15. PECES:

- Los estudiantes tuvieron experiencias laborales a través del programa de Internado Laboral
- Se evidencia mejoría en la asistencia de los estudiantes
- Los estudiantes proyectaron metas académicas post-secundarias
- Mejoraron sus destrezas vocacionales
- Hubo mejoría en su autoestima
- 90% es la tasa de graduación
- 23% obtienen un trabajo luego del décimo grado
- Han atendido 822 estudiantes del 2011 al 2014



16. Proyecto Nacer:

- Incremento significativo en la asistencia de los participantes
- 99% de los estudiantes han obtenido calificaciones excelentes

17. Universal Foundation:

- 111 estudiantes graduados en el año escolar 2013-14

18. Universidad Interamericana, San Germán:

- 102 estudiantes graduados en el año escolar 2013-14
- Entre un 87% a un 90% de asistencia diaria
- Entre un 95% a un 98% de retención
- Se ha graduado el 98% de los estudiantes admitidos
- De 877 estudiantes graduados hasta el 2014, 85% continua estudios
- Mas del 90% de los padres, madres o encargados(as) recogió notas y matriculas de los(as) estudiantes
- Solo el 15% de la matrícula muestra dificultades en el aprovechamiento académico

**V. Reuniones de la C.E.A.:**

La Comisión de Educación Alternativa comenzó sus reuniones en mayo de 2014 cuando se conformó el quórum del grupo de integrantes que la constituye. Se ha establecido que la Comisión realizará una reunión ordinaria al mes, así como cualquier otra reunión extraordinaria, según surja la necesidad. La Comisión realizó una reunión mensual en los meses de mayo, junio, agosto y septiembre, siendo julio el único mes en que no se llevó a cabo la reunión mensual.

**VI. Conferencias:**

A septiembre de 2014, fecha que cubre el contenido del presente Informe, la Comisión no había participado de conferencias ni



promovido conferencias relacionadas a sus funciones o la educación alternativa en Puerto Rico.

## **VII. Proyectos y legislación:**

A septiembre de 2014 existen dos proyectos legislativos principalmente relacionados a la educación alternativa en Puerto Rico y específicamente con la Ley 213-2012: Proyecto del Senado 1041 y Proyecto de la Cámara de Representantes 1969.

El pasado 9 de abril de 2014 fue radicado en el Senado el Proyecto del Senado 1041. El referido proyecto pretende enmendar la Ley 213-2012 conocida como la Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico, a los fines de aclarar el lenguaje del marco legal vigente, ampliar la gama de servicios ofrecidos, atemperar la ley a las necesidades de la educación alternativa para fortalecer la política pública contra la deserción escolar, y para otros fines. El P. del S. 1041 fue referido a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo donde se realizó una Vista Pública y se confeccionó un Informe Positivo de la medida. Dicho informe contaba con el aval del Departamento de Educación, Proyecto C.A.S.A., Alianza para la Educación Alternativa, Inc., Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El P. del S. 1041 fue aprobado en Senado el 25 de junio de 2014 y referido a la Cámara de Representantes para su evaluación el 27 de junio de 2014.

El Proyecto de la Cámara 1969 fue radicado en la Cámara de Representantes el 12 de mayo de 2014 y referido a la Comisión de Educación, para el Fomento de las Artes y la Cultura. El 24 de junio de 2014 se llevó a cabo una Vista Pública a la cual comparecieron los centros del Proyecto C.A.S.A. y el Departamento de Educación. Aún no



se ha redactado Informe sobre la medida. El P. de la C. 1969 propone enmendar la Ley 213-2012 conocida como la Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa en Puerto Rico a los fines de mantener los servicios que ofrecen los Centros de Apoyo Sustentable al Alumno(C.A.S.A.).

Las diferencias principales entre los referidos proyectos inciden en lo siguiente:

Proyecto del Senado 1041	Proyecto de la Cámara 1969
Añade la educación pública como un escenario donde se deben manifestar y utilizar modalidades de educación alternativa	Propone enmiendas a la Ley 213-2012 acogidas en las enmiendas hechas al P. del S. 1041 antes de su aprobación en Senado
Establece con mayor especificidad la fiscalización de los estándares	Cambia los términos de los(as) comisionados(as) a un máximo de 4 años
Requiere programas mas rigurosos de evaluación	Reduce los integrantes de la C.E.A. de 7 a 5
	Propone que el dinero de la C.E.A. vaya al D.E., no al Consejo
	Reduce el presupuesto de la Alianza para la Educación Alternativa de 12 a 10 millones y, aumenta el presupuesto de C.A.S.A. de 7 a 10 millones

Además de estos proyectos, se encuentran los siguientes:

1. P. del S. 1104(radicado el 5 de mayo de 2014) que promueve un Programa de Adiestramiento Compulsorio sobre la Educación Alternativa en el Departamento de Educación dirigido a los maestros(as). El mismo cuenta con un Informe Positivo.



2. P. del S. 1156(radicado el 10 de junio de 2014) que promueve la creación de un Red de Escuelas Públicas Alternativas en Puerto Rico a nivel intermedio. Se encuentra referido a las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo y Hacienda y Finanzas Públicas.
3. R. del S. 424(radicada el 12 de agosto de 2013) que propone investigar el incumplimiento con la Ley 213-2012, al disminuir los fondos asignados por la referida Ley, a los centros de Educación Alternativa. Se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario.

#### **VIII. Orientaciones:**

A septiembre de 2014 la C.E.A. no ha realizado orientaciones sobre la educación alternativa en Puerto Rico.

#### **IX. Acuerdos:**

La C.E.A. no ha llegado a acuerdos con agencias o instrumentalidades públicas y/o privadas en relación a la educación alternativa en Puerto Rico o los parámetros requeridos por la Ley 213-2012.

#### **X. Divulgación de funciones, servicios y programas:**

La C.E.A. divulgó un comunicado de prensa el 14 de mayo de 2014 donde se comunicaba a la ciudadanía en general que se había constituido la Comisión y sus funciones principales. A parte de ello aún no han comenzado la divulgación oficial pues la Comisión hará el anuncio oficial para comunicar lo que finalmente se logre definir como educación alternativa en Puerto Rico y sus estándares de calidad.



## **XI. Retos y oportunidades:**

Uno de los retos mas importantes de la educación alternativa en Puerto Rico es lograr definir los estándares de calidad y establecer un marco conceptual que logre establecer unas guías mínimas que deben ser cumplidas en los centros de educación alternativa.

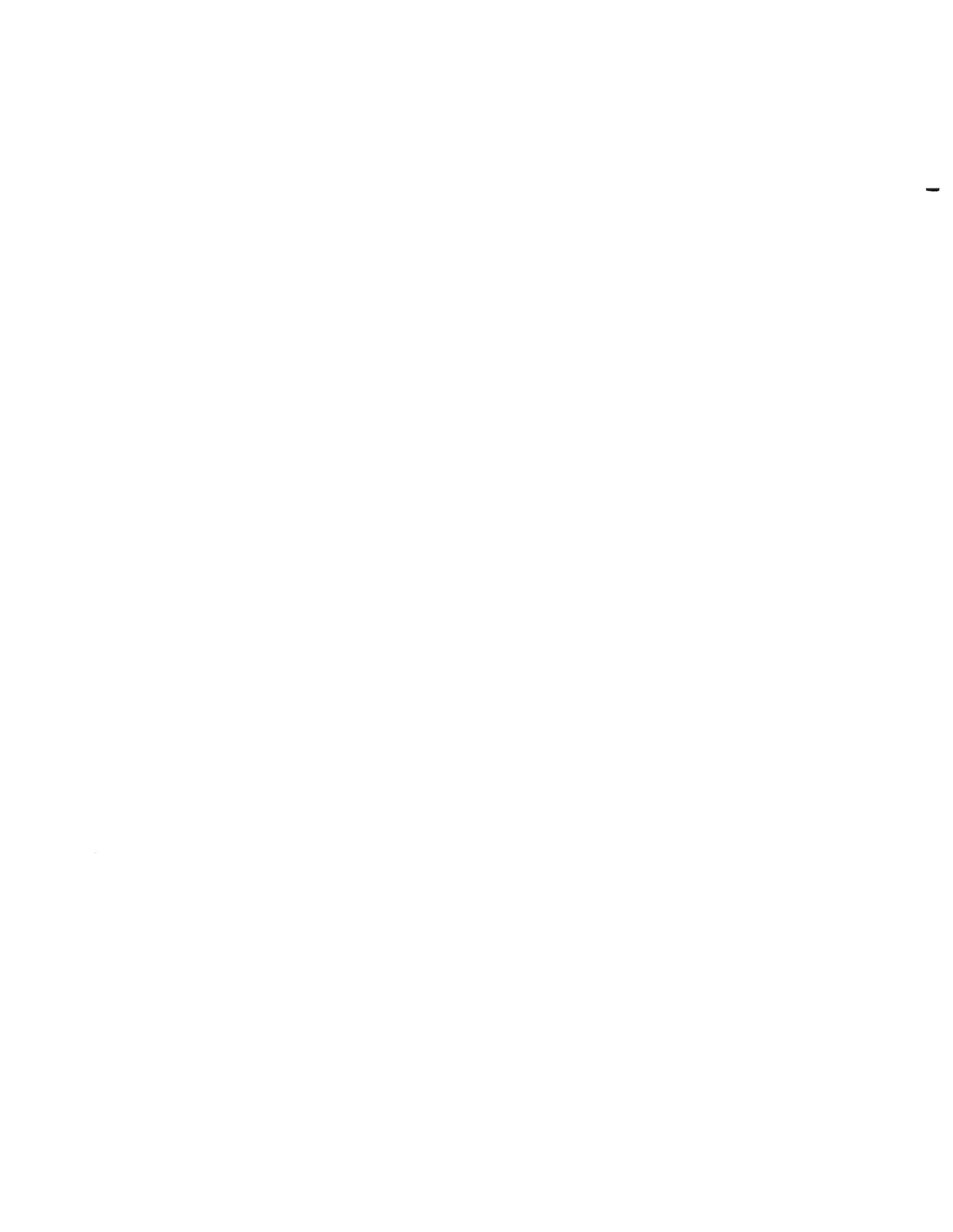
El mayor reto que enfrenta la educación alternativa en Puerto Rico es que la falta de conocimiento sobre el tema ha permitido que modelos que no son de educación alternativa se auto-definan de esa manera.

La gran oportunidad que esto representa es que nos encontramos en terreno fértil para crear, definir, apalabrar y dar a conocer la educación alternativa en Puerto Rico, convencidos de que es una propuesta educativa que puede beneficiar al País transformando positivamente el sistema educativo.

## **XII. Recomendaciones:**

Se recomienda que se mantenga vigente la política pública en relación a la educación alternativa en Puerto Rico, según establecida en la Ley 213-2012, y que se acojan las enmiendas sugeridas a la Ley contenidas en el P. del S. 1041. Además, resulta indispensable para el cumplimiento y funcionamiento efectivo con la Ley que los Centros de Educación Alternativa puedan contar con la cantidad de presupuesto asignada en la Ley, tanto para Alianza para la Educación Alternativa como para el Proyecto C.A.S.A..

La reducción en la asignación presupuestaria afecta negativamente los servicios directos a los(as) estudiantes de educación alternativa y a su vez reduce el presupuesto de la Comisión encargada de fiscalizar y



hacer valer la política pública del Estado en cuanto a la educación alternativa en Puerto Rico.

**XIII. Integrantes de la C.E.A.:**

1. Profa. Lucy Torres Roig- Presidenta
2. Hon. Rafael Román Meléndez- Secretario del Departamento de Educación
3. Dra. Grisel Muñoz- Representante del Interés Público
4. Prof. Justo Méndez Arámburu- representante de la Alianza para la Educación Alternativa
5. Sr. Carlos Galindo- representante Proyecto C.A.S.A.
6. Dra. Yolanda Huertas Cintrón- representante del Consejo de Educación de Puerto Rico

Existe una vacante en la C.E.A. para el(la) representante de Fundaciones, a la espera de la confirmación en el Senado de Puerto Rico. La Comisión de Educación Alternativa ha recomendado al Dr. Nelson Colón Tarrats.

**XIV. Comités de Trabajo:**

Al 30 de septiembre de 2014, la Comisión de educación Alternativa no contaba con Comités de Trabajo creados.

**XV. Estadísticas:**

Al 30 de septiembre de 2014, la Comisión de Educación Alternativa no cuenta con estadísticas ni acuerdos con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.



## **XVI. Actividades relevantes:**

Al 30 de septiembre de 2014 la C.E.A. no había participado de actividades, foros o talleres, relacionados a la educación alternativa.

## **XVII. Proyecciones:**

La Comisión de Educación Alternativa estará realizando durante el año corriente(2015), los trabajos relacionados al cumplimiento con la Ley 213-2012. Posterior a la fecha en que se requería se sometiera el presente Informe 2014, se creó el Comité de Estándares para la redacción del documento que establezca los estándares de calidad en la educación alternativa en Puerto Rico y, el Comité de Reglamentación para establecer los parámetros específicos del funcionamiento de la Comisión. La razón por la cual no se habían constituido previamente los Comités de trabajo redunda exclusivamente en el hecho de que no contaban con los integrantes necesarios para constituir la Comisión, quienes, con el pasar de los meses se han ido nominando, confirmando, e integrándose a los trabajos.

Por otro lado se estarán concretando los acuerdos requeridos por la Ley 213, *supra*, de manera mas inmediata con el Departamento de Educación, el Consejo de Educación y el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Una vez establecidos los parámetros requeridos para que un centro cumpla con la definición y criterios de la educación alternativa y sus estándares de calidad, se comenzará un proceso de orientación a los centros de manera que logren el cumplimiento con los mismos de cara al año escolar 2016-2017.

No existe hoy una definición clara de lo que es la educación alternativa, dado que existen varios modelos. Sin embargo, al



culminarse el Documento de los Estándares de Calidad, contaremos con los parámetros principales e indispensables para que una modalidad educativa en Puerto Rico sea considerada como educación alternativa.

Estos nuevos estándares pueden cambiar la composición actual de los centros considerados como educación alternativa pues podrían incluirse algunos nuevos y excluir algunos de los que cuentan ahora como educación alternativa. En éste momento la Comisión de Educación Alternativa no valida ningún tipo de práctica de las entidades contenidas en el Informe, en tanto y en cuanto no se han desarrollado los parámetros de calidad que les serán requeridos para poder reconocerlos como Centros de Educación Alternativa.

Nota:

Los Centros C.A.S.A.: Enes Education, Universal Career, Create San Juan e Instituto de Tecnología de Toa Baja y San Juan no forman parte de los Centros C.A.S.A. de Puerto Rico a partir del 30 de junio de 2014.

Los nuevos Centros C.A.S.A., que comenzaron a operar en Agosto de 2014, son:

1. National Talent Academy, Bayamón
2. Asociación Pro Familia Comerieña, Bayamón
3. Dinamic Learning Center, Río Piedras
4. Profesional Career Training, Cidra
5. Jóvenes en Create, Yabucoa

### **XVIII. Anejos**

Para propósitos del Informe 2014, de la Comisión de Educación Alternativa, no se incluyen documentos como anejos.

# 7125